



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22094-2024-UNJBG

Tacna, 20 de noviembre de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 832-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 093-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 1663-2024-FACS, mediante los cuales se remite el expediente de la Lic. Obst. GLENY BETZABÉ MAQUERA FLORES para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Ecografía Obstétrica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 726-99-CU/UNJBG, se aprobó el Reglamento General para Estudios de Segunda Especialización Profesional;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N° 11122-2014-UN/JBG, de fecha 05 de junio del 2014, aprueba y propone a la Asamblea Universitaria para su aprobación definitiva la creación de la Segunda Especialidad de la E.A.P. de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, considerando entre otras el área de: Alto riesgo obstétrico y emergencias obstétricas. Asimismo, con Resolución Consejo Universitario N° 11452-2014-UN/JBG, de fecha 21 de octubre del 2014, se aprueba la creación de la Segunda Especialidad en el área de: Monitoreo Fetal y Ecografía Obstétrica, a funcionar en la E.A.P. de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud; la misma que fue ratificada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 201-2017-UN/JBG

Que, en la sustentación, en acto público, del Trabajo Académico Titulado: "IMPORTANCIA DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN EL MANEJO DE OLIGOHIDRAMNIOS EN EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, 2022", realizado el 10 de setiembre de 2024 por la Lic. Obst. GLENY BETZABÉ MAQUERA FLORES fue aprobado por el Jurado Calificador y ratificado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la XIV Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Ecografía Obstétrica, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-SEP/FACS-UNJBG, y estando a lo acordado en la XXIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA** a la Lic. Obst. **GLENY BETZABÉ MAQUERA FLORES**, obtenido mediante la sustentación y aprobación del Trabajo Académico Titulado: "IMPORTANCIA DEL MONITOREO ELECTRÓNICO FETAL EN EL MANEJO DE OLIGOHIDRAMNIOS EN EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, 2022"

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL